

EL “PANORAMA ES PREOCUPANTE”, SEGÚN EL INFORME

648 personas murieron en 2018 por violencia política: Cinep

● Crecieron las víctimas letales, las amenazas y se redujeron los heridos

FUERON 648 los colombianos fallecidos por cuenta de la violencia política en 2018, según un informe presentado ayer por el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep).

Aunque en el documento, titulado ‘Violencia camuflada. La base social en riesgo’, el Cinep aclaró que “el propósito de este informe no es hacer una lectura estadística”, precisó que el año pasado su “Banco de Datos documentó 1.418 casos y 2.252 víctimas individuales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre”.

“La violencia política en 2018 dejó —por lo menos— 648 muertos, 48 atentados, 1.151 personas amenazadas, 304 heridos, 66 torturados, tres víctimas de violencia sexual, 22 desaparecidos y 243 detenidas de forma arbitraria (falsos positivos judiciales)”, indicó el informe.

“En cuanto a violaciones a los derechos humanos, el departamento más afectado durante 2018 fue Valle del Cauca con 224 víctimas, seguido de Cauca con 182 y Santander con 180 víctimas; el principal método de victimización fue la amenaza, con 122 víctimas en Valle del Cauca y 117 en Cauca”, de acuerdo con el Cinep.

En el documento, Cinep sostuvo que “respecto a graves infracciones al Derecho Internacional Consuetudinario, DIC, si bien las cifras disminuyeron, se registraron 103 víctimas en Valle del Cauca, 72 en Cauca y 67 en Norte de Santander”.

Sin embargo, el informe dado a conocer ayer revela que el mayor número de víctimas letales (447 asesinados) se dieron en la categoría genérica Violencia Político-Social, cuya característica principal es que no es posible es-



EL TEÓLOGO Luis Guillermo Guerrero, director general del Cinep, ayer durante la presentación del informe. /Cinep

tablecer el presunto responsable de los hechos, pero, los móviles de los mismos y características de las víctimas permiten deducir que se trata de un caso con motivaciones políticas de acuerdo con el marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos. En esa categoría se registraron también 386 amenazados, 129 heridos y 48 víctimas de atentados.

Comparativo 2016 - 2018

Al analizar tres de las principales agresiones entre 2016 y 2018, es decir entre el año de la firma de los acuerdos de paz y dos años después en la implementación, el informe del Cinep encontró un “panorama preocupante”.

Si bien se registra una importante disminución en los heridos, la muerte de ciudadanos colombianos tuvo un incremento progresivo del 25%, y las amenazas aumentaron 32%.

Las víctimas civiles (persona protegida) que perdieron la vida

aumentaron en 170%. En 2016 se registraron 37 y en 2018 la cifra documentada llegó a 100.

En conclusión, crecen las víctimas letales, las amenazas y se reduce los heridos.

Nuevas etiquetas, la misma estrategia

Para el Cinep, “la tendencia a acabar con los movimientos de base es la nueva justificación para que emerjan nuevas metodologías de violencia político-social. Es urgente llamar la atención sobre las nuevas víctimas y los móviles que sustentan dichas metodologías”.

Las principales víctimas de los movimientos de base siguen siendo los dirigentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal y dirigentes cívicos; son ellos quienes por ejercer sus derechos se han convertido en el blanco de los victimarios. Los líderes comunales y cívicos ejercen exigibilidad de derechos en temas relativos a veedurías ciudadanas, restitución de tierras, defensa del agua y el medio ambiente, minería y megaproyectos extractivistas.

“¿Pero por qué es tan difícil identificar a los victimarios?”, cuestiona el Cinep y de inmediato analiza: “Porque ahora se ocultan bajo las etiquetas de desconocidos, hombres armados, hombres encapuchados o simplemente sin información”.

La justificación de las nuevas metodologías de victimización se está entreverando en delitos comunes como robos, atracos, préstamos gota a gota, líos pasionales o problemas de vecindario. Es así como se camufla de manera mediática la verdad de las víctimas y su liderazgo.

Debido a este nuevo tipo de violencia, la Fiscalía General de la Nación, en los casos de líderes comunales, ha emprendido 34 procesos en contra de autores materiales (‘gatilleros’), pero ninguno en relación con los autores intelectuales o determinadores, esto según información de la Confederación de Acción Comunal.

Gran parte de las víctimas cívicas y comunales se encuentran en áreas rurales dispersas y en las periferias de las ciudades y su función netamente social es clave para las organizaciones de base que buscan hacer valer sus derechos, es por eso que son asesinados, amenazados y desplazados.

Según datos del Banco de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep en 2018, 98 líderes sociales fueron victimizados, en su mayoría líderes cívicos y comunales.

Consideró Cinep en su informe, que aunque los métodos de victimización son distintos e históricamente ha sido difícil determinar los verdaderos autores de los hechos, esta nueva dinámica de metodologías, móviles de victimización y tipos de víctimas solo conducen al ocultamiento de la verdad, lo que hace mucho más difícil que haya justicia.

Explican regulación de cannabis medicinal

A partir de ayer y durante tres días, funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, exponen en el marco de Expocannabis los antecedentes del Decreto 613 de 2018, el cual regula la normatividad para la producción de cannabis medicinal en Colombia. En el congreso que se desarrolla en Cartagena, Carolina Liévano, subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, habló sobre la dinámica de los últimos meses frente a las solicitudes de licencias para investigación, cultivo y comercialización de cannabis, y de la regulación del proceso que busca activar el negocio de derivados de la marihuana medicinal.

“Prohibir el asbesto, única solución”

Para el profesor Arthur Frank, experto en asbesto de la Universidad de Calgary, no hay manera de controlar los niveles de este material en la industria manufacturera, minera y de construcción. El profesor Frank, invitado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia (U.N.) a dictar una conferencia sobre el tema, comentó que si Europa pudo reemplazar este material en los frenos de los carros, y si la industria de los barcos militares los sustituyó completamente desde 2002, ¿por qué Colombia no puede lograrlo de manera paulatina como lo hicieron cerca de 60 países en el mundo? Según el reporte de la Agencia de Noticias UN, Frank aclaró que en algún momento, todos hemos estado expuestos al asbesto, pero en niveles tan bajos que no causan enfermedades; sin embargo, la exposición prolongada a este material sí puede influir en el desarrollo de patologías respiratorias.

Quieren regular el intercambio de criptoactivos

Los representantes Mauricio Toro de Alianza Verde y Rodrigo Rojas, así como el senador Horacio José Serpa, todos del Partido Liberal, radicaron un proyecto de ley que busca regular las plataformas de intercambio de criptoactivos en Colombia. Para Toro, el proyecto permitirá el funcionamiento de las plataformas, dentro de un marco normativo que le dé seguridad y estabilidad.



**“AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.,
INFORMA:**

Que la señora **Danny Elisabeth Salazar Salazar** (Q.E.P.D) identificada con la cédula de ciudadanía número 63502454 falleció en la ciudad de Bucaramanga el día 22 de abril de 2019 estando al servicio de esta organización.

Quienes se crean con el derecho a reclamar sus acreencias laborales, deberán presentarse en los términos de ley, en la carrera 7 N 24-89 piso 46 Torre Colpatria en la ciudad de Bogotá D.C, oficina de Gestión Humana, con los documentos pertinentes a fin de acreditar el grado de parentesco.

SEGUNDO AVISO

AVISO.- SERVLABOR S.A.S., con domicilio en la Cra 14 No 76 – 39 ofc 102 de Bogotá D.C., de conformidad con el Art. 212 del CST, **HACE SABER:** Que el Señor PABLO EMIGDIO SASTOQUE VELASQUEZ, identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 294691, falleció en la calera el día 26 de enero de 2019.

A la fecha de ha presentado la Sra. Blanca Ana Isabel Gutierrez Sabogal, identificada con cedula de ciudadanía No 20.679.058 como compañera en unión libre del fallecido. Quien crea tener derecho a reclamar las Prestaciones Sociales debe presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación a la dirección arriba anunciada, con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO